



Resolución 16 de junio de 2011 por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se señala la fecha de la realización de la entrevista en el proceso selectivo para la contratación de personal laboral de dos personas, una a tiempo completo y otra a tiempo parcial, de dos técnicos turísticos.

Por resolución de 31 de mayo de 2011 se aprobaron la convocatoria y bases para la contratación de personal laboral, de dos personas, una a tiempo completo y otra a tiempo parcial, de dos técnicos turísticos, para el verano de 2011.

Publicadas las bases y la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del mismo, y de acuerdo con las bases, con fecha 15 de junio de 2011 finalizó el plazo para presentar solicitud de participación en la selección.

Se recibieron las siguientes solicitudes:

NOMBRE

- 1 Alvarez Prieto, Luis Alberto
- 2 Anta Díez, María Angeles
- 3 Blanco Espadas, María Isabel del
- 4 González Alvarez, David
- 5 Novoa del Reguero, Elisa

De acuerdo con la base cuarta de las bases de la convocatoria

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la **lista de admitidos** siguiente:

NOMBRE

- 1 Alvarez Prieto, Luis Alberto
- 2 Blanco Espadas, María Isabel del

SEGUNDO: Excluir de la selección a:

- Anta Díez, María Angeles; por no reunir los requisitos generales para solicitar la plaza: no estar en posesión del título de Técnico Turístico, grado medio, expedido por organismo competente.
- González Alvarez, David: por no reunir los requisitos generales para solicitar la plaza: no estar en posesión del título de Técnico Turístico, grado medio, expedido por organismo competente.
- Novoa del Requero, Elisa: por no reunir los requisitos generales para solicitar la plaza: no estar en posesión del título de Técnico Turístico, grado medio, expedido por organismo competente.



**Ayuntamiento
de Cistierna**

TERCERO: Convocar a los solicitantes admitidos, para la realización de la **fase de entrevista, para el día 22 de junio de 2011, a las 12:15 horas**, en el salón de comisiones del Ayuntamiento de Cistierna.

CUARTO: Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de la Corporación, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso – Administrativo de León en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículo 10.1 y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos señalados empezarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Cistierna, a 16 de junio de 2011.

El Alcalde,

La Secretaria

Fdo: Nicanor Jorge Sen Vélez.

Fdo. Manuela León Fajardo